

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

14625 *Resolución de 17 de octubre de 2012, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la aprobación del equipo radar No-Solas, marca Rutter, modelo 100 S6 (Banda S ó X), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Eurotech Marine, S.L., con domicilio Puerto Vallarta, 8, 28027 Madrid, solicitando la aprobación del equipo radar No-Solas, marca Rutter, modelo 100 S6 (Banda S o X), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

- Real Decreto 1837/2000, de 10 noviembre.
- Real Decreto 1890/2000, Capítulo II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.
- Reglamento de Radiocomunicaciones Marítimas (Real Decreto 1185/2006, de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar aprobado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas.
Marca: Rutter/Modelo: 100 S6 (Banda S o X).
Número de aprobación: 86.0549.

La presente aprobación es válida hasta el 4 de septiembre de 2017.

Madrid, 17 de octubre de 2012.–El Director General de la Marina Mercante, Rafael Rodríguez Valero.